	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 1 de 3

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO NO. 202300122

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600097302 DE 2023
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 15 de febrero del 2024
CONTRATISTA:	UNIÓN ELÉCTRICA S. A
CONTRATO No:	202300122
NIT:	890.937.250-6
OBJETO DEL CONTRATO:	Servicio de instalación de equipos, mantenimiento preventivo y correctivo para el adecuado funcionamiento de los circuitos cerrados de televisión (CCTV) del CAM y sedes del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el catorce (14) de febrero de 2023, una vez aprobada la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
FECHA DE APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS:	31/03/2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$642.009.677) AU INCLUIDO.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 1	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 14 de febrero del 2024.
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$642.009.677) AU INCLUIDO.

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 al contrato No. 202300122, cuyo objeto es *“Servicio de instalación de equipos, mantenimiento preventivo y correctivo para el adecuado funcionamiento de los circuitos cerrados de televisión (CCTV) del CAM y sedes del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín”*, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 14 de febrero del 2024, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 15 de febrero de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y la Secretaria de Suministros y Servicios – Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se suscribió el Contrato Interadministrativo 4600097302 de 2023 cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DESEGURIDAD DEL DISTRITO DE MEDELLIN” por valor de CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/L (\$41.486.103.913) INCLUIDO IVA, y plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023.
- B. En virtud de lo anterior y después de adelantado el proceso SPVA 2023-26, el 27 de marzo de 2023, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el proveedor UNION ELECTRICA S.A el contrato Nro. 202300122, cuyo objeto es “SERVICIO DE INSTALACION DE EQUIPOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 2 de 3

ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISION (CCTV) DEL CAM Y SEDES DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN”, por valor de SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$642.009.677) AU INCLUIDO y plazo de ejecución inicial hasta el 31 de diciembre de 2023, contado a partir de la fecha de aprobación de las garantías por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.

- C. El 31 de marzo de 2023, la Unidad de Gestión Jurídica aprobó las garantías que ampararon el contrato Nro. 202300122.
- D. El contrato 202300122 presenta la siguiente ejecución financiera y presupuestal:

CLAUSULA	VALOR	SALDO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
202300122	\$642.009.677	\$8.566.521	27/03/2023	31/12/2023	4600097302 DE 2023


Es importante destacar que las facturas del mes de diciembre de 2023 ya fueron causadas, por lo tanto, el valor disponible por \$ 8.566.521 se requiere para realizar las rondas de mantenimiento preventivo y correctivo para el adecuado funcionamiento de los circuitos cerrados de televisión.

- E. El 07 de diciembre de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y la Secretaria de Suministros y Servicios – Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se suscribió MODIFICACION 01 al Contrato Interadministrativo 4600097302 de 2023 para ampliar su plazo de ejecución hasta el 15 de febrero del 2024.
- F. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, mediante escrito con radicado No. 20230008918, el Supervisor del contrato No. 202300122 presentó la justificación y recomendación respectiva para para ampliar el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero del 2024.
- G. En Comité de Contratación celebrado el 29 de diciembre de 2023, se aprobó ampliar el plazo de ejecución hasta el 14 de febrero del 2024, lo cual quedó plasmado en el acta 119 del Comité.
- H. La presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: “todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución del contrato 202300122 hasta el 14 de febrero del 2024.

SEGUNDO: El Contratista deberá modificar las garantías expedidas del Contrato No.202300122, de conformidad con lo establecido en la presente cláusula adicional.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 3 de 3

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional del Contrato.





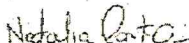
CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el veintinueve (29) de diciembre de 2023.


MARELBI VERBEL PEÑA
 Gerente (E)


JULIO CESAR CORREA MAZO
 Representante Legal

CONTROL DE FIRMAS
 Radicado: 69-01-20240103000029
 Fecha: 03/01/2024 03:17:36 p. m.
 Usuario: susana.jimenez
 Solicitante: 1017259500 | JIMENEZ LONDOÑO SUSANA
 Área a Quien Solicita: CONTRATACIÓN
 Tipo Documento: 07 DOCUMENTOS CONTRATACIÓN
 Firmante: CORREA MAZO JULIO CESAR

Aprobó: Mauricio Antonio Mazo Bedoya - Subgerente de Servicios 
Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General 
Revisó: Juan David Velásquez Pérez - Supervisor del contrato 202300122 
Revisó: Ana Cristina Pérez Gil - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica 
Proyectó: Natalia Castro Osorio - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

